



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

RESOLUCION No. 529 de 2020

(Secretaría Jurídica)

“Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO CARLOS FUTBOL y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **JOSE IGNACIO ARZUZA TORREGLOZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.096.822 expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO CARLOS FUTBOL** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2020, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 14 de enero de 2020.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CARLOS FUTBOL**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2020 y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO CARLOS FUTBOL** elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2020, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 14 de enero de 2020, para el periodo Estatutario, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	JOSE IGNACIO ARZUZA TORREGLOZA	9.096.822
Vicepresidente	GERALDINE OSORIO SANMARTIN	1.047.400.676



RESOLUCION No. 529 de 2020

(Secretaría Jurídica)

""Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO CARLOS FUTBOL y se dictan otras disposiciones"

Secretaria	FRANCY ELENA ARZUZA TORREGLOZA	32.935.824
Tesorero	YOLIS KATIANA ARZUZA TORREGLOZA	45.550.847
Vocal	JAVIER RICARDO DE LA CRUZ	73.150.677

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal Principal	ALEXANDER ZUÑIGA MONTERROSA	73.581.583 TP. No. 119847 -T
Fiscal Suplente	HORACIO ALBERTO RODRIGUEZ PARRA	73.168.702 TP. No. 100827 -T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	SHIRLEY MALLARINO CANTILLO	45.552.860
Por la Asamblea	ALEXANDER ARZUZA TORREGLOZA	9.147.976
Por Órgano de Administración	SANDRA ISABEL CERVANTES PACHECO	22.798.499

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

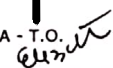
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 9 de octubre de 2020


FIRMA DIGITAL
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA - T.O.
Revisó: NOHORA SERRANO VAN-STRAHLEN 
Directora Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica